Cap. IV. Transferencias corrientes Cap. VI. Inversiones reales Cap. VII. Transferencias de capital Cap. VIII. Activos financieros Cap. IX. Pasivos financieros TOTAL

8.405,00 euros 186.175,34 euros 4.800,00 euros 0 euros 6.856,36 euros 572.830,00 euros

PLANTILLA DE PERSONAL 2016 PERSONAL FUNCIONARIO PUESTOS

DENOMINACION: Secretaría -Intervención

Núm. 1. Nivel C.D.: 26. Grupo: A2. Escala: Habilit. Nacion. Subescala: Secretaría-Intervención

TOTAL: 1

PERSONAL LABORAL Indefinido

- Denominación de puesto: Encargado General:

Número plazas: 1. Tipo de contrato: laboral indefinido. Vacantes: 1

- Denominación de puesto: Auxiliar Administrativo. Número plazas: 1. Tipo de contrato: laboral indefinido. Tiempo Parcial

TOTAL: 2

PERSONAL LABORAL TEMPORAL DENOMINACION / PUESTO

Limpiadora Dependencias Municipales: 1

Auxiliar Ayuda a domicilio: 3

Tiempo Parcial

TOTAL: 4

PERSONAL FUNCIONARIO: 1

PERSONAL LABORAL INDEFINIDO: 2

PERSONAL LABORAL TEMPORAL: 4

TOTAL: 7

Conforme a lo dispuesto en el art. 171.1 del texto Refundido de la LHL, se podra interponer contara la aprobación definitiva del Presupuesto recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP de Granada.

Soportújar, 8 de enero de 2016.-El Alcalde, fdo.: José Antonio Martín Núñez.

NUMERO 93

## **AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (Granada)**

Aprobación inicial Presupuesto 2016

## **EDICTO**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2016, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 30.12.2015

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D. legislativo 2/2004 citado a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
  - b) Oficina de presentación: Registro General.
  - c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El Valle, 4 de enero de 2016.-El Alcalde, fdo.: Juan Antonio Palomino Molina.

NUMERO 187

## AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABI (Granada)

Presupuesto general 2016, bases de ejecución y plantilla de personal

## **EDICTO**

D. Manuel Aranda Delgado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valle del Zalabí (Granada),

HAGO SABER: Que en el intervención de este Ayuntamiento y conforme establece el articulo 112 de la Ley 7/85 y los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo, 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al publico, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General, Plantilla de Personal y Bases de Ejecución, para esta Corporación correspondiente al ejercicio de 2016, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 29/12/2015. Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo, 2/2004, de 5 de marzo y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 171, podrán presentar reclamación con arreglo a los siguientes trámites.

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P.
  - b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Organo ante el que se reclama: al Ayuntamiento Pleno.

Valle del Zalabí, 29 de diciembre de 2015.-El Alcalde (firma ilegible).